



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2012-0005045

Procedimiento: **CONCURSO ORDINARIO - 001600/2012**
Sección: 1ª

Deudor: HERMANOS PASTOR ALCAÑIZ SL
Procurador: ENCARNACION GONZALEZ CANO

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 001600/2012, habiéndose dictado en fecha veinte de diciembre de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado Juez auto de declaración de concurso de acreedores de HERMANOS PASTOR ALCAÑIZ SL, con domicilio en Calle Ciudad de Liria nº 20-A, PATERNA (Valencia), y CIF B96349196, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5034, libro 2342, sección general, folio 144, hoja nº V-37842, insc. 1ª.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. JOSE MARIA ELOLA ELIZALDE con domicilio en la Avenida Francia nº 47-15ª, VALENCIA y correo electrónico "concursojumva@hotmail.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinte de diciembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

